

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2018 0949**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, en la que informa encontrarse en delicado estado de salud, tal como se verifica de la historia clínica adosada por la curadora, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR como curador ad litem del demandado, a la abogada ASTRID ROJAS NIETO.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado ENRIQUE CALA BOTERO a quien se le puede ubicar en el email. enriquecala@hotmail.com entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

| |
|---|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>25</u> Hoy <u>06-05-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p> |
|---|